



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 048-2019-GRA/CR.

Huaraz, 08 de Marzo del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 07 de Marzo del 2019, la Convocatoria N° 003-2019-SO-GRA-CR/CD de fecha 01 de Marzo del 2019, visto y debatido el PEDIDO formulado por el Consejero Regional por la provincia del Santa **Rubén Esteban Sandoval Calvo**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: *"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;* y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2 del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Consejero Regional por la Provincia del Santa **Rubén Esteban Sandoval Calvo**, en la estación PEDIDOS, conforme establece el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita *Reconocer a todas las Mujeres de la Región Ancash por el Día Internacional de la Mujer, por su valeroso aporte a la Sociedad y por su lucha constante por la Igualdad de Género;*

Que, cada año el 8 de Marzo se conmemora el **Día Internacional de la Mujer**, instituido por las Naciones Unidas en el año 1975, reconociendo y valorando las luchas y avances logrados por las mujeres y sus organizaciones, avances en derechos, en igualdad de oportunidades y en medidas que se han alcanzado para enfrentar la violencia contra las mujeres;

Que, la Asamblea de las Naciones Unidas establece este día en reconocimiento a los derechos humanos de la mujer como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, reconociendo además la necesidad de promoverlos y protegerlos; la violencia contra la mujer constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; por ello se debe prevenir y eliminar.





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

Que, en la Región Ancash, la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestros pueblos resulta fundamental, generando un gran impacto tanto en mayor producción y productividad como en desarrollo humano y social, por lo que corresponde expresarles el reconocimiento de este magno Consejo Regional de Ancash;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada el 07 de Marzo de 2019, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta sobre el Pedido realizado por el Consejero Regional por la Provincia del Santa **Rubén Esteban Sandoval Calvo** disponiendo su lectura, produciéndose acto seguido las deliberaciones del caso; el Consejero Delegado somete a votación la propuesta, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

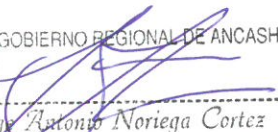
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO del Consejo Regional de Ancash, a todas las Mujeres de la Región Ancash al conmemorar, cada 8 de Marzo, el "Día Internacional de la Mujer", en mérito a su valioso aporte a la sociedad y por su lucha constante a favor de la igualdad de género.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Jorge Antonio Noriega Cortez
CONSEJERO DELEGADO